

**HQM**

HUMBERTO  
QUEZADA  
MORENO  
26ª NOTARIA  
DESANTIAGO



**PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO**

**EPSON CHILE S.A.**

**TUS PUNTOS REWARDS REGALAN  
DESCUENTOS EN TINTAS**

**REPERTORIO N° 3.427 / 2.021**

**OT 718184**

A petición de don Héctor Lehuedé Chaparro,  
protocolizo las Bases del Concurso denominado **“TUS  
PUNTOS REWARDS REGALAN DESCUENTOS EN  
TINTAS”**, que realizará **EPSON CHILE S.A.**, desde el  
día veinte de Mayo y hasta el día veinte de Junio de  
dos mil veintiuno. El documento consta de tres hojas  
y queda protocolizado al final de mi Registro de  
escrituras públicas, bajo el Repertorio número **tres  
mil cuatrocientos veintisiete guión dos mil**

718184PV  
k

1



20210518134114PV





### BASES DE CONCURSO

#### "Tus puntos rewards regalan descuentos en tintas"

Podrán participar en la promoción, organizada por Epson Chile S.A., RUT 96.293.000-K, con domicilio en La Concepción 322 Piso 3, Providencia – Santiago (el "Organizador"), todas las personas mayores de 18 años de edad que cumplan estas Bases, las que, por el sólo hecho de participar, se entenderá que las acepta en todas sus partes. La Promoción tendrá vigencia desde el día 20 de Mayo y hasta el día 20 de Junio del 2021 y será válida únicamente en el territorio continental de Chile.

#### 1. CONCURSO

- 1.1. Compra tintas y papeles originales Epson Serie F.
- 1.2. Ingresa el código que se encuentra en cada una de las tintas y papeles Epson Serie F en la página del programa Epson Rewards y acumula puntos: <https://www.onlineregister.com/epson/rewards/>
- 1.3. Si aún no está registrado en el programa lo puede hacer en el link <https://www.onlineregister.com/epson/rewards/?PG=signup&LANG=ES>
- 1.4. Si olvidó su contraseña, la puede recuperar en el link <https://www.onlineregister.com/epson/rewards/?PG=forgot>
- 1.5. Quienes acumulen puntos en el período comprendido entre los días 20 de mayo y 20 de junio participarán del sorteo.

Quienes cumplan con estas condiciones se denominarán en lo sucesivo "Participantes". Todos los Participantes que cumplan con la mecánica de Participación de manera correcta y completa y cumplan los demás requisitos exigidos en las presentes Bases pasarán a participar de la Promoción.

- 1.6. El Organizador podrá invalidar la participación de cualquier persona que no cumpla con los requisitos precedentemente indicados. La utilización de técnicas de participación en la Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación y/o a la inhabilitación del Participante de que se trate. En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta del participante a través de los técnicos y peritos que considere pertinentes.
- 1.7. No se aceptarán reclamos por participaciones/registros anteriores o posteriores a esas fechas y horas, por problemas o imposibilidad de establecer





contacto vía Internet o por cualquier otra causa o motivo. Asimismo, no se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten su participación de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Promoción.

## 2. SORTEO

Al final del periodo comprendido en esta promoción se recopilará la información de los participantes en una planilla excel y se usará un sistema random en las oficinas Epson para la elección de 15 participantes quienes obtendrán como premio una de las 15 tarjetas con descuento del 15% para la compra de tintas serie F.

El sorteo será realizado por doña Soledad Camps Berardi, RUT: 13.658.146-5, Gerente de Marketing de Epson Chile, actuando como testigo doña Silvana Sandoval Tobar, RUT: 13.436.126-3, Marketing Specialist de Epson Chile.

En el caso que doña Soledad Camps no pudiera realizar el sorteo, lo hará doña Silvana Sandoval, actuando como testigo Benjamin Gatica, RUT: 16.608.939-5, Channel Manager VAR de Impresión Formato ancho de Epson Chile.

## 3. GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

3.1 Los ganadores serán publicados en la página web de Epson Chile [www.epson.cl](http://www.epson.cl). Además, se les contactará vía email y/o teléfono para que envíen la siguiente información:

Nombre y apellido:

Rut:

Mail:

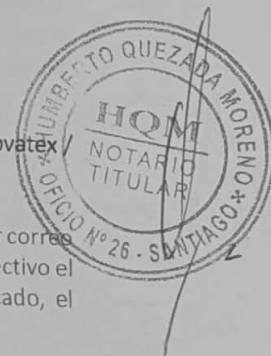
Teléfono fijo:

Celular:

Canal de ventas donde hará efectiva su giftcard: **Mundo Transfer / Novatex / Good Color**

El ganador deberá enviar, a más tardar el día 30 de junio del 2021 y por correo electrónico o certificado, toda la información requerida para hacer efectivo el premio. En caso de que Epson no la reciba dentro del plazo indicado, el ganador perderá el derecho a su premio.

La tarjeta con 15% de descuento podrá ser utilizada solo una vez, en un solo el canal de ventas (que haya definido el cliente anteriormente) y con un máximo de compra 30 tintas paras sublimación, independiente del modelo, hasta el 31 de Julio de 2021.



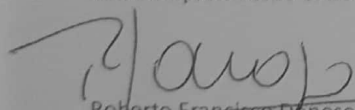


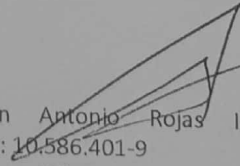
- 3.2 Al momento de la entrega del premio, el ganador deberá suscribir un recibo de entrega del mismo y la restante documentación que le fuere requerida por el Organizador.
- 3.3 El premio se enviará una vez verificados los datos y en un plazo que no excederá de 5 días a contar del día 30 de Junio de 2021. La Base de Datos registrada por Epson mediante este concurso será de su uso exclusivo y la podrá utilizar para los fines comerciales que estime convenientes, salvaguardando la dignidad y respeto de las personas.

#### 4. QUIÉNES PARTICIPAN

- 4.1 La participación es voluntaria. No obstante, por el sólo hecho de participar, quien resulte ganador acepta ser fotografiado o filmado al momento de recibir su premio y que Epson utilice ese material para los fines promocionales que estime convenientes.
- 4.2 No podrán participar quienes trabajen para Epson Chile S.A., Mundo Transfer, Novatex, Good Color, mayoristas y personal de canales de distribución autorizados de Epson Chile.
- 4.3 Tampoco podrán participar aquellos que sean parte del Programa EPSON REWARDS VIP

Se hace constar que Epson Chile S.A. se obliga a respetar estas Bases, que fueron firmadas por los representantes legales de Epson Chile S.A., don Roberto Francisco Donoso Rojas y Juan Antonio Rojas Ibañez, ante Notario Público, y que ellas estarán publicadas en la página web de Epson desde el 20 de mayo al 31 de Julio de 2021.

  
Roberto Francisco Donoso Rojas  
Rut: 8.530.039-3  
Epson Chile S.A.

  
Juan Antonio Rojas Ibañez  
Rut: 10.586.401-9  
Epson Chile S.A.



Santiago, 13 de mayo de 2021

Certifico que el documento que antecede se protocolizó  
en esta Notaría con fecha 17-5-2021 y se anotó en el  
Libro Repertorio con el N° 3927  
Santiago 18 MAY 2021



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE  
ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

Santiago, 19 MAY 2021

HUMBERTO QUEZADA MORENO  
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO  
(OFICIO N° 26)